



Servicio
de Impuestos
Internos

www.sii.cl

V Dirección Regional Valparaíso

Depto. Administración

JTR

TD3C

Valparaíso, 28 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 275

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **508118**, cuya descripción es: **SEGUROS SOAP CAMIONETA INSTITUCIONAL**.

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el bien o servicio requerido, según consta en certificado emitido por el Jefe de Administración de la **V Dirección Regional Valparaíso**, de fecha **28 de marzo de 2018**.

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10; requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por **SEGUROS SOAP CAMIONETA INSTITUCIONAL**, a las empresas: Seguros Falabella Corredores Limitada, Seguros Cencosud y Banco BCI, cuyos precios son los siguientes:

1.- Seguros Falabella Corredores Limitada.	\$ 6.950.-
2.- Seguros Cencosud	\$ 7.380.-
3.- Banco BCI	\$ 8.290.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA**, RUT 77099010-6, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZÁSE la emisión de la Orden de Compra N° 15 por el monto total de \$ 6.950, Exento de IVA.

III. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a \$ 6.950 (seis mil novecientos cincuenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 8 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



Teresa Conejeros Peña
TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

MA

Valparaíso, 28/03/2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 508118

De conformidad al presupuesto aprobado para el Servicio de Impuestos Internos por la Ley N°21.053 del Presupuesto del Sector Público 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios del proceso "**SEGUROS SOAP CAMIONETA INSTITUCIONAL**", cuyo proveedor es: **SEGUROS FALABELLA CORREDORES LIMITADA** Rut: **77099010-6**, según el detalle que se indica a continuación:

Año	Cuenta	Proyecto	Monto
2018	Continuidad Operacional de la V Dirección Regional Valparaíso	Continuidad Operacional	\$ 6.950

Impútese el gasto a la cuenta contable e ítem que corresponda, según exista la disponibilidad presupuestaria.




TERESA CONEJEROS PEÑA
Directora Regional
Servicio de Impuestos Internos Valparaíso

M

Valparaíso, 28/03/2018

CERTIFICADO

Certifico que, a la fecha del presente documento, no se encontró en el Catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl, los bienes y/o servicios indicados en la Orden de Compra Interna N° 15.

Certifico que, la empresa HDI Seguros S.A., se le envió la orden de compra 2155-47-CM18 en fecha 07-03-2018, hasta la fecha no ha indicado procedimientos de validación de seguros, se efectuaron reiterados llamados telefónicos y envió de correos electrónicos, no dando respuesta alguna.



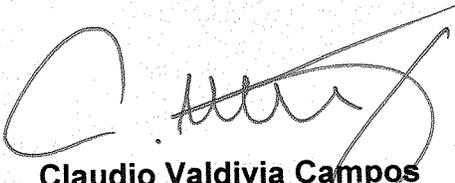
CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS
Jefe Departamento Regional de Administración
Servicio de Impuestos Internos Valparaíso

REQUERIMIENTO N° 508118

DIRECCIÓN REGIONAL :	PRIORIDAD PARA LA DIRECCIÓN
V Dirección Regional Valparaíso	SOAP vehículo de la Dirección Regional de Valparaíso.
NOMBRE DEL SERVICIO:	
SOAP vehículo de la Dirección Regional de Valparaíso.	
OBJETIVO:	
Para disponer de movilización en los diferentes desplazamientos a las Unidades e imprevistos de los diferentes departamentos dependientes de esta Dirección Regional.	
BENEFICIOS	
* Los vehículos permiten desplazarse con mayor facilidad y rapidez en carreteras, caminos pedregosos, colinas y terrenos blandos. * Disminuye los tiempos en los desplazamientos.	

Valparaíso, 28 de marzo del 2018





Claudio Valdivia Campos
Jefe Departamento de Administración

ORDEN DE COMPRA N° 15

SEÑOR (ES): Seguros Falabella Corredores Limitada

DIRECCION: Independencia N° 1806, Valparaíso

RUT N° : 77.099.010-6

FONO: 32 2 230994

FORMA DE PAGO : CONTRA FACTURA 30 DIAS

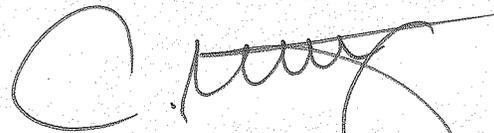
EMITIDA POR : JERSON TAPIA

CODIGO	CANT	ARTICULOS	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
Subtítulo 22, 08	1	SOAP Camioneta	\$ 6.950.-	\$ 6.950.-

SUB-TOTAL	\$ 6.950.-
EXENTO I.V.A.	
TOTAL	\$ 6.950.-

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS: V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO




CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS
JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACIÓN



$$1 \times 6.950 = 6.950.-$$

Camioneta

77.000.010-6

Seguros Falabella Comedores limitados

508118 - 275

Volver a resultados

Seguro Obligatorio Soap Seguros Cencosud

Camioneta y Furgoneta

Volver a Seguro Obligatorio Soap



Contrata con las compañías

RECOMENDADO

Lleva 2 viajes de \$3.000 con Cabify
Lleva \$5.000 de descuento + Despacho gratis con Farmatón.

Sobre Seguro Obligatorio Soap Calificaciones Sobre la compañía

Sobre Seguro Obligatorio Soap

Subtipo de vehículo	Camioneta Furgoneta
Precio	\$7.380
Metodo de pago	Webpay y Puntos Cencosud
Vigencia	1 Abril 2018 - 31 Marzo 2019

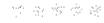
Cobertura

- Gastos médicos y hospitalarios: Hasta UF 300
- Muerte (previa deducción de gastos médicos): UF 300
- Incapacidad permanente total (sin deducción de gastos médicos): UF 300
- Incapacidad permanente parcial: Hasta UF 200

Cencosud

Camioneta y Furgoneta

SEGURO OBLIGATORIO SOAP SEGUROS CENCOSUD



Desde **\$7.380**

Precio

Metodo de pago: Webpay y Puntos Cencosud

Comprar

SOAP 2018 Banco BCI Co. X

Seguro | <https://www.comparaonline.cl/seguro-obligatorio-soap/producto/banco-bci/camioneta-furgoneta>

Aplicaciones SIMPLE MOVIL PRT: JIRA Trato Directo Correo-SII WhatsApp Google Maps Descuentos Voluntarios

compara online Seguros Productos bancarios Previsiones Blog Sobre Nosotros Ingresar Ayuda

Volver a resultados

Seguro Obligatorio Soap Banco BCI

Camioneta y Furgoneta

Volver a Seguro Obligatorio Soap

Sobre Seguro Obligatorio Soap Calificaciones Sobre la compañía

Sobre Seguro Obligatorio Soap

Subtipo de vehículo	Camioneta Furgoneta
Precio	\$8.290
Método de pago	WebPay
Vigencia	1 Abril 2018 - 31 Marzo 2019

Cobertura

- Gastos médicos y hospitalarios: Hasta UF 300
- Muerte (previa deducción de gastos médicos): UF 300
- Incapacidad permanente total (sin deducción de gastos médicos): UF 300
- Incapacidad permanente parcial: Hasta UF 200

Bci

Camioneta y Furgoneta

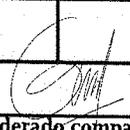
SEGURO OBLIGATORIO SOAP BANCO BCI

\$8.290
Precio

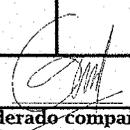
Método de pago: WebPay

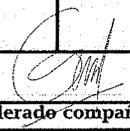
[Comprar](#)

13:18 27-03-2018

ORIGINAL: ASEGURADO N° Folio 9800864312 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487.		Consorcio Seguros Generales Av. El Bosque Sur 180 Las Condes, Santiago Chile.		Póliza N° 83864312 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000	
Inscripción R.V.M HSKY97 - 3		Propietario			
Tipo Vehículo CAMIONETA		SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS			
Marca SSANGYONG		Rut		Rige Desde	Rige Hasta
Modelo ACTYON SPORT		Año 2016		60.803.000-K	01/04/2018
N° Motor 67196010540810		Prima \$6.950		 Firma apoderado compañía	

IMPORTANTE INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO		QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE:	
COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervengan el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención Médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.		El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).	
PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.		CÓMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando el Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: *En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad del beneficiario. *En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). *En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.	
INDEMNIZACIONES: 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos. 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos. Hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado. Hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total o parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una Incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determine su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente a 300 UF. En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.		El Plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte a la Compañía de seguros al fono 600 221 6000 o en www.consortio.cl o al sitio de la Comisión para el Mercado Financiero www.cmfchile.cl	

COPIA: MUNICIPALIDAD N° Folio 9800864312 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487.		Consorcio Seguros Generales Av. El Bosque Sur 180 Las Condes, Santiago Chile.		Póliza N° 83864312 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000	
Inscripción R.V.M HSKY97 - 3		Propietario			
Tipo Vehículo CAMIONETA		SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS			
Marca SSANGYONG		Rut		Rige Desde	Rige Hasta
Modelo ACTYON SPORT		Año 2016		60.803.000-K	01/04/2018
N° Motor 67196010540810		Prima \$6.950		 Firma apoderado compañía	

COPIA: INTERMEDIARIO N° Folio 9800864312 Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320130487.		Consorcio Seguros Generales Av. El Bosque Sur 180 Las Condes, Santiago Chile.		Póliza N° 83864312 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.consortio.cl o en el fono 600 221 6000	
Inscripción R.V.M HSKY97 - 3		Propietario			
Tipo Vehículo CAMIONETA		SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS			
Marca SSANGYONG		Rut		Rige Desde	Rige Hasta
Modelo ACTYON SPORT		Año 2016		60.803.000-K	01/04/2018
N° Motor 67196010540810		Prima \$6.950		 Firma apoderado compañía	